



CSJ 2671/2024/RH1

B., J. F. s/ RECURSO DE QUEJA -
ABUSO SEXUAL AGRAVADO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa B., J. F. s/ RECURSO DE QUEJA - ABUSO SEXUAL AGRAVADO”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 4° y 7°, inc. b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **J. F. B.**, asistido por el **Dr. BORIS JOSÉ VLASICH.**

Tribunal de origen: **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Tribunal de Impugnación y Juez de la Audiencia de Juicio de la Primera Circunscripción Judicial, ambos de la Provincia de La Pampa.**